STCST
202638701547131
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 18 de 2026

Señor(a)
ANONIMO ANONIMO
Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta al radicado No. 202618501834322 solicitud información obra Calle 18 entre carrera 110 y 111 Bis Localidad de Fontibón

Cordial saludo,

En atención a la comunicación radicada ante el Instituto de Desarrollo Urbano- IDU con No. 202618501834322 de fecha 22/10/2026, y, según lo previsto en el artículo 26 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el parágrafo 1o del artículo 17 de la Resolución IDU 1381 de 2025 de la Dirección General, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de conformidad con las funciones asignadas a la dependencia en el citado Acuerdo 004 de 2025, al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, y al Procedimiento aprobado por la Dirección General, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden y que refieren a "(…) Malla Vial a Cargo del IDU…", en los siguientes términos:

De acuerdo con su requerimiento, relacionado con: "(…) Derecho de petición. ***La calle 18 entre carrera 110 y 111 Bis en Fontibón lleva 3 meses en obra y nadie da respuesta. IDU Bogotá Carlos Fernando Galán necesitamos presencia.*** (…)", se informa lo siguiente:

De acuerdo con la verificación técnica realizada en el sistema de información geográfica institucional IDU - SIGIDU, el segmento vial objeto de consulta corresponde al siguiente Código de Identificación Vial (CIV) y su respectivo PK_ID de calzada:

CIV	PK_ID	EJE VIAL	DESDE	HASTA
9001575	384105	CL 18	KR 110	KR 111 Bis

STCST
202638701547131
Información Pública
Al responder cite este número



Sistema de Información Geográfico del IDU – SIGIDU

En ese sentido se precisa que el segmento referido se encuentra incluido dentro del alcance del Contrato de Obra No. IDU-1590-2025, cuyo objeto corresponde a **"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., GRUPO 4".** el cual tiene como fecha de inicio el 30 de enero de 2026 y fecha de terminación el 30 de enero de 2028 con interventoría ejercida por el **CONSORCIO MALLA VIAL D.C**., en los términos del contrato **IDU-1576-2025**.

En el marco de la ejecución del Contrato IDU-1590-2025, se informa que el tramo comprendido en la Calle 18 entre Carrera 110 y Carrera 111 Bis se encuentra actualmente en fase activa de intervención por rehabilitación. Con el objetivo de garantizar la movilidad del sector y optimizar los tiempos de ejecución, la intervención del segmento vial fue estructurada y dividida en tres (3) fases constructivas, las cuales presentan el siguiente estado de avance a la fecha:

- **Fases 1 y 2**: Ya culminaron las actividades de excavación, conformación de estructura granular y reposición de redes subterráneas, encontrándose actualmente con la primera carpeta de rodadura instalada, lo que permite dar continuidad progresiva a la habilitación del corredor vial.
- **Fase 3**: El tramo se encuentra debidamente intervenido y dispuesto en campo para iniciar la instalación de las redes de alcantarillado sanitario y pluvial.

STCST
202638701547131
Información Pública
Al responder cite este número

Cabe destacar que estas labores de infraestructura hidrosanitaria son de carácter prioritario y condición técnica indispensable para garantizar la estabilidad geotécnica de la estructura del pavimento, así como el adecuado manejo de la escorrentía superficial y la correcta evacuación de aguas servidas, previo a la conformación de la estructura vial definitiva en este último sector, en concordancia con los parámetros de diseño y la normativa técnica vigente.

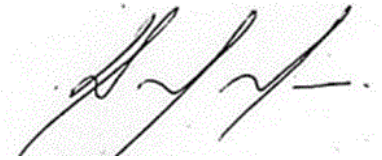
Asimismo, se hace constar que la metodología de trabajo por etapas, el cronograma de obra y las alternativas de manejo operativo fueron formalmente socializados durante la mesa de trabajo celebrada con la comunidad y la Veeduría el pasado lunes 5 de octubre de 2026 a las 7:00 p.m. En dicho espacio técnico se abordaron de manera concertada las dinámicas de la obra, los compromisos adquiridos y las soluciones planteadas para minimizar el impacto en la movilidad y el entorno de la zona intervenida. los compromisos adquiridos y las soluciones planteadas para minimizar el impacto en la movilidad y el entorno de la zona intervenida.

En consecuencia, el Instituto de Desarrollo Urbano, a través del Contratista y la Interventoría, continuará adelantando las actividades de diagnóstico, estudios y demás evaluaciones técnicas previstas contractualmente, cuyos resultados permitirán definir el tratamiento definitivo, la programación de la intervención y la oportunidad de ejecución de los segmentos viales objeto de consulta.

Con lo anteriormente expresado, se da respuesta definitiva, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



DANIELA LENIS LOPERA
Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte
Firma mecánica generada el 18-11-2026 01:02:39 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: MATEO SEBASTIAN MUNARD DIAZ-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte
Con Copia a: LUIS ALEJANDRO SALINAS YOPASAL-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte
Con Copia a: CONSORCIO IP - Bogotá DC - Bogotá - KR 77 128 A 85 CA - mfmarcelo@incopav.com
Con Copia a: CONSORCIO MALLA VIAL DC - Bogotá DC - Bogotá - CL 93 14 71 - interventoriag4@mallavial.com

Elaboró: ABELARDO PERILLA GALINDO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V17